

Alberto María Carreño

*Efemérides de la Real y Pontificia  
Universidad de México según sus libros  
de claustros*

2 tomos

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Coordinación de Humanidades, Instituto de Historia

1963

996 p.+ [32 de ilustraciones]

Ilustraciones

(Publicaciones de la Coordinación de Humanidades  
y del Instituto de Historia)

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 4 de septiembre de 2017

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides\\_universidad/tomo01.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html)

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides\\_universidad/tomo02.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo02.html)



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

de clementinas e instituta, a solicitud del doctor José María Aguirre y conformidad del catedrático de instituta.

Aquí se interrumpe la serie de libros de claustros hasta el veintidós de agosto de mil ochocientos cuarenta y dos. Es indudable que se sustrajeron dos o tres libros de actas, que debieron ser muy interesantes, pues comprenden el periodo de la consumación de la Independencia, los ataques del doctor Don José María Luis Mora, el despojo de la Facultad de Medicina y el establecimiento de la Escuela de Medicina y la clausura de la Universidad por don Valentín Gómez Farías; es decir, el movimiento de los "rojos" de aquellos días. Para tratar de llenar en parte esa laguna, se toman los mayores datos posibles del archivo de *Gobierno*, que no tiene arreglados los papeles en buen orden cronológico, según se podrá observar en los folios que se anotan. (Para reanudar los claustros ver el libro 29.)

*Libro de Gobierno que comienza con documentos de  
1813 y termina con documentos de 1821*

AÑO DE 1817

*Diciembre 17.* Murió el doctor Juan José Pérez de Tejada, curá de Santa María, ex-rector de la Universidad y electo canónigo magistral de la Colegiata (f. 457).

AÑO DE 1818

*Enero 9.* El rector Iglesias se quejó ante el ayuntamiento de que mercaderes de El Volador invadían las aceras o banquetas de la Universidad con sus mercancías y ensuciaban el frente del edificio en forma verdaderamente vergonzosa y en febrero veinticinco siguiente don Francisco Cortina González respondió que se nombraría un guarda uniformado para tratar de impedirlo (ff. 430-431. 447-450). Y al fin nombraron tal guarda, pero vestido de paisano, desarmado, y sin elemento alguno para hacerse respetar.

*Enero 15.* En larga carta al doctor y maestro José María Alcalá, nombrado apoderado en Madrid, el rector Agustín Iglesias le pinta la dolorosa situación de la Universidad. Se le debían \$23,000, por las cajas reales; los catedráticos no recibían sus sueldos, a pesar de que habían insinuado que les pagaran en cobre, y ya no asistían con puntualidad;

y como el gobierno no podía pagar las rentas de la casa de Borda que habían ocupado los patriotas como cuartel, sólo esperaban que dejara de leerse en la Universidad para ocuparla nuevamente. Por otra parte “el proyecto del P. Campos Rivas . . . que obra en el expediente de la visita que hizo el Ilustrísimo Señor Castañiza . . . se reduce a la extinción de cátedras en la Universidad y el expediente por la necesidad de irse a su mitra de Durango está tan informe, que el Señor Fiscal (Sa(la)surrieta no halló en seis meses giro que darle por el honor del Visitador . . .” (ff. 365-366v.).

*Septiembre 23.* El prosecretario convoca al claustro para cubrir la vacante de bibliotecario por muerte del doctor Rafael Vértiz de Vértiz (f. 364).

#### AÑO DE 1819

*Julio 29.* Se rindió un informe muy laudatorio del doctor Tomás Salgado, rector dos veces. Contiene datos biográficos muy interesantes (ff. 354-358v.).

*Diciembre 8.* En esta fecha murió en Madrid el apoderado de la Universidad, a los setenta y dos años, el doctor José María Alcalá, canónigo magistral de la catedral de México, catedrático de vísperas de teología, natural de Acámbaro. Hijo de José Alcántara y Ana Nicolasa de Orozco. (Existe el certificado de defunción y el testamento (ff. 511-511v.).

#### AÑO DE 1821

*Octubre 1<sup>o</sup>* El doctor Manuel Posada, juez de testamentos, capellanías y obras pías, provisor y vicario general, cura del Sagrario y gobernador de la Mitra de Puebla, por decreto de esta fecha creó una nueva cátedra en su seminario de derecho natural y de gentes, que debían explicar los cate dráticos de civil y de cánones, en cuatro años “con el fin —dice el artículo 5<sup>o</sup>— de que a los dos años de Cánones y a los tres de Civil se hallen —los alumnos— suficientemente instruidos en ambos o por lo menos, en sus más esenciales materias . . .” (ff. 43-47). El decreto reglamenta con minuciosidad la manera de hacer el estudio, los textos que habían de usarse, y trae una recomendación: dar las clases a “texto cerrado”, es decir, no limitarse a leer. El secretario José María Rivera en carta de diecisiete de julio de 1822 al prosecretario en Puebla José Mariano de Nava y Mora le

dice que ha visto con el mayor aprecio tal decreto, pero que nota que el reglamento no trae la aprobación de la autoridad legítima, y que sin hacer innovaciones se podía llegar a los mismos resultados poniendo en práctica lo mandado por el congreso español: “que en las cátedras de Leyes se explique la Constitución que comprende dichos Derechos”; y que mientras no se presentara la constancia de la aprobación “la Universidad no podrá graduar, según lo resolvió el Claustro, a los estudiantes que se presenten con las certificaciones de los cursos nuevamente introducidos” (ff. 50-51).

*Noviembre 7.* En claustro de consiliarios se dio cuenta con la renuncia que hace el doctor Vicente Sánchez de su candidatura para rector secular, no sólo por sus enfermedades, sino porque “la elección de Rector por turno es un plan gótico y anticonstitucional, tanto, que no hay cosa que más pugne en todos sentidos con la feliz ilustración del día y con las ideas de la constitución española, que el ligar la libertad y el acierto de la selecciones a determinadas clases por turnos o alternativas...” (f. 20).

#### AÑO DE 1822

*Marzo 6.* “Habiendo en este día tenido el Ilustre Claustro de esta Imperial y Pontificia Universidad, el distinguido honor de jurar en el Soberano Congreso del Imperio Mexicano su independenciam y obediencia a las leyes que su Majestad ha dictado y dictare en lo de adelante, parece consiguiente variar la fórmula del juramento que hasta hoy han hecho los estudiantes en el acto de recibir los grados de bachilleres, y que no expresándolo individualmente los Estatutos se ha reducido a jurar obediencia al Señor Rector, guardar los Estatutos y defender el misterio de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios; así como para los grados de Licenciados, Doctores y Maestros y en las posesiones de cátedras, se ha mandado por mi orden verbal y ejecutado exactamente; sobre la protesta de la fe conforme al Concilio General de Trento; la variación de jurar la Independencia del Imperio y su defensa, y en la fórmula que han usado los doctores al conferir el grado, no se ha dicho Real, sino Imperial y Pontificia Universidad se ha omitido lo que se decía relación (*sic*) a los fueros y privilegios con la Universidad de Salamanca, y todo se ha adaptado al nuevo plan que venturosamente rige hoy: mando que para la constata y observación de todo se guarde por el Secretario

bajo su responsabilidad la fórmula siguiente: en los grados de bachilleres de todas facultades, a saber: preguntará el Secretario: ¿juráis reconocer y defender la Independencia del Imperio Mexicano, obedecer y cumplir las leyes que establezca el Soberano Congreso del mismo por sus representantes; obedecer al Señor Rector; guardar los Estatutos de esta Imperial y Pontificia Universidad y defender el misterio de la Concepción en gracia de la Madre de Dios? Responderán: Sí juro; y el Secretario dirá entonces: Si así lo cumpliereis, Dios os premie, y si no, os lo demande. Y este auto se conservará en el archivo para la debida constancia, entendiéndose hasta que el Congreso representante de la Soberanía Nacional ordene otra fórmula, pues en este caso se le dará entero cumplimiento como es debido. Y por este auto así lo proveyó el Señor Doctor Don Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, Rector de esta Universidad y lo firmó Su Señoría” (*Gobierno, de la Universidad de México de 1822 a 1831* (68) (ff. 1-1v.).

Con motivo de la enfermedad del secretario Posada, la Universidad pidió a la corte el nombramiento del prosecretario José María Rivera como secretario; y seguramente se concedió, porque como tal secretario firma un certificado a 23 de octubre de 1822 (ff. 18-18v.).

*Diciembre 4.* El rector Santiago hace distribuir las circulares recibidas “para solemnizar la entrada de nuestro caro Emperador Agustín 1º” y se contesta que se han excusado por haberlo hecho ya en lo particular o en las otras corporaciones a que pertenecen (f. 235).

#### AÑO DE 1823

*Abril 26.* El rector del Seminario Palafoxiano, José Antonio Jiménez y los catedráticos Mariano Rpte (?) Mollano, de teología moral; Francisco José Pavón, de derecho natural; José María del Castillo Quintero, de derecho civil; Manuel Ordaz, de historia eclesiástica; Marcelino de Ezeta, de retórica; José Antonio Reyero, de filosofía; José María Berriel, de filosofía; José María Jiménez, de filosofía y José Guadalupe Pavón, de castellano, dirigieron un largo escrito a la Universidad, pidiendo que se revalidaran los cursos a los estudiantes de leyes, toda vez que el prosecretario de la Universidad en Puebla, José Mariano de Nava y Mora, jamás notificó al seminario la resolución del claustro. Hacen ver que el seminario no hizo sino someterse al reglamento expe-

didado por el gobernador de la Mitra, y escriben: “En este estado se hallaban las cosas cuando la América del Septentrion cansada de a una potencia que enriquecida con sus más bellas producciones, la tenía reducida a situación tan abyecta, se pronuncia independiente; y entonces juzga el Seminario que es llegado el tiempo que aguardaba, se apresura a efectuar sus designios, vence obstáculos que casi eran insuperables, y cierto de que una Nación que se iba a gobernar por sí misma necesitaba de hijos instruidos, se apresura a prepararle sujetos dignos de ocupar a su vez el lugar de los que actualmente la sostienen”, y encuentran que el mejor medio fue el establecer la cátedra de derecho natural; y consideran injusto, por tanto, que ahora la Universidad desconozca los estudios hechos y piden “que les pase a los cursantes de Derecho el tiempo empleado en las asistencias a dicha cátedra” (ff. 55-57).

*La misma fecha.* El rector del seminario José Antonio Jiménez se dirige en carta particular al doctor José María de Santiago, rector de la Universidad, acompañándole el anterior escrito y reproduce los principales argumentos (ff. 58-59v.); y éste le responde en doce de mayo, diciendo que el claustro estaba “en la mejor disposición de contribuir a los deseos de ese Colegio, como lo acordó cuando hizo el reclamo del nuevo establecimiento, pero advirtió lo mismo que entonces: que no está en sus facultades dispensar las leyes que ahora gobiernan a esta Universidad ni aprobar nuevos planes, mucho menos en el día que el Supremo Poder ejecutivo está tomando las más enérgicas y acertadas providencias para generalizar el plan de ilustración pública en toda la Nación” y acordó que acudiera al congreso para obtener la dispensa (f. 60).

*Junio 19.* El doctor Pedro Jove anunció la muerte de su padre el doctor José Ignacio García Jove, y fue sepultado en el convento de San Diego (f. 196).

*La misma fecha.* Con esta fecha murió el doctor Manuel Flores y Eras catedrático de vísperas de medicina (f. 197).

*Agosto 8.* Francisco Maniau y Torquemada, secretario sustituto de la diputación provincial notifica al rector que facilite el edificio de la Universidad para que en los días trece y catorce se celebren las conferencias relativas a las próximas elecciones (f. 216).

*Agosto 26.* Claustro pleno “para tratar de la inscripción que debe ponerse en el sepulcro de los héroes de la patria, como previene el bando publicado en dos del corriente; y sobre ocho o diez piezas que encarga el Excelentísimo Señor

Jefe Político para la pira que han de servir el día de las honras de dichos héroes”. Convocan el rector Santiago y el secretario Rivera (f. 200). La inscripción debía ser en castellano “para que todos nuestros conciudadanos puedan entenderla y grabar sobre su corazón las virtudes y la heroicidad de nuestros defundos libertadores”. *Francisco Molina, Jefe Político* (f. 203).

*Noviembre 6.* Se solicitó autorización para reelegir al rector José Antonio Couto y con esta fecha se concedió (f. 251).

*Noviembre 8.* El Supremo Poder Ejecutivo autoriza la reelección del rector José María Santiago. Firma Llave (f. 225).

## AÑO DE 1824

*Octubre 29.* Con esta fecha anunció la Universidad a la primera Secretaria de Estado, Sección de Gobierno, que el claustro de doctores, colegios y demás dependencias juraron “la Constitución de la República” (f. 109).

## AÑO DE 1825

*Septiembre 28.* El ministro de Justicia Llave recomienda se nombre bibliotecario al doctor Francisco Argandar, en consideración a sus méritos y servicios en favor de la independencia nacional (f. 275). (Vacante por muerte del doctor Apecechea.)

## AÑO DE 1826

*Febrero 28.* “La Universidad disfruta:

“2 rentas en el ramo de Tributos . . .	5,459 ps.	4.3.
“Una pensión . . . . .	1,654 ”	2.6.
“En S <sup>dos</sup> . por los de tres catedráticos . . .	0,400 ”	0.0.

---

Importe anual . . . . .	7,513 ”	6.9.
-------------------------	---------	------

“Por dichas rentas y pensiones se deben:

“Por lo atrasado hasta 23 de septiemb- bre . . . . .	43,471	5.3
“Por los vencimientos desde la Inde- pendencia . . . . .	23,723	5.10

---

“Deuda hasta fin de 1825 . . . . .	67,195	3.1
------------------------------------	--------	-----

“Apunte que dio el Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda al Señor Doctor Febles para que lo manifestara en su cámara de Diputados” (f. 177).

*Marzo 18.* Don Lucas Alamán anuncia que con las antigüedades traídas de la Isla de Sacrificios y otras que existían en esta ciudad se iba a formar “un Museo Nacional” y que el presidente de la República había resuelto destinarle uno de los salones de la Universidad (f. 268).

*Junio 8.* Murió en Madrid el doctor y maestro Pedro Gómez de la Cortina (f. 256).

El rector, probablemente en 1826, elevó al gobierno un largo y fundado escrito, el pago de sueldos a los catedráticos, haciendo ver la enorme suma que se les debía, a pesar de que a todos los empleados del gobierno se les pagaba, y alude a la liquidación antes mencionada (ff. 261-267).

#### AÑO DE 1827

*Enero 31.* El rector (?) Antonio Manuel Couto presentó la terna formada por el doctor Ignacio Zaldívar, doctor Pedro González, prebendado de la catedral y Agustín Beye de Cisneros, canónigo penitenciario de la Colegiata para la vacante de vicescancelario, que dejó el doctor Juan José de Gamboa, que falleció el veintitrés de enero. El presidente de la República escogió a Zaldívar, y lo comunicó el veinte de febrero (ff. 247 y 246). La Universidad ha venido llamándose Nacional y Pontificia.

*Septiembre 1<sup>o</sup>* El gobernador Juan José Espinosa de los Monteros transcribió la solicitud del conservador del museo que se le diera todo el frente de la Universidad para éste; y como la Universidad no dio paso a fin de entregarlo, el mismo Espinosa de los Monteros en dieciocho de enero de 1828 envió una nueva nota conminatoria. El claustro se reunió y nombró una comisión para que dictaminara y ésta resolvió se presentara una respuesta haciendo ver todo el daño que se causaría a la Universidad. La comisión quedó formada por los doctores Antonio Manuel Couto, José Francisco Guerra y Joaquín Canales. El dictamen es de diecinueve de enero de 1828. No hay más (ff. 614-619).

(Con lo anterior acaban los papeles de gobierno y hay que ir a los *Claustros de 22 de agosto de 1842 a 9 de noviembre de 1853.*)

## AÑO DE 1828

*Marzo 26.* El rector (¿Doctor José Ignacio Grajeda?) acudió a la secretaría de Estado manifestando que hacía más de dos años que estaban vacantes varias cátedras, entre ellas dos de medicina, porque faltaban dos de la Junta de Votos: el inquisidor decano y un miembro de la Audiencia; en el claustro había surgido la duda de quien debía reemplazarlos, y se pedía que los restantes seis hicieran los nombramientos, y por enfermedad u otro impedimento grave, la mayoría.

*Abril 11.* El gobierno aceptó la anterior proposición (ff. 543 y 544).

*Octubre 4.* Falleció el doctor José Miguel Guridi y Alcocer y se le sepultó en la catedral al siguiente día (f. 327).

## AÑO DE 1829

*Febrero 5.* Tornel y Juan de Dios Lazcano en nombre del ayuntamiento, en una circular convocando a una reunión en éste, dicen: “Ha sido electo por los padres de los pueblos para que ocupe la silla presidencial, el héroe de la independencia, el protector de la libertad, el salvador de la República, el objeto de la ternura de los mexicanos, es decir: el benemérito de la patria ciudadano general Vicente Guerrero” (f. 351).

*Sin fecha.* “El beneficio de borlas es gravamen de los doctores en lo que pierden y poco beneficio al Arca le queda poco y éste es el único arbitrio y fondo que tiene para cuantas contribuciones se ofrecen, que es cada rato. Este año ha habido dos objetos: la estatua y el Sagrario que suman \$ 4,000, echando en olvido muchas necesidades que hay dentro de la Universidad como la de su indecente capilla, que no tiene ornamento decente. Hágase la cuenta un año con otro. Jamás ha preguntado si el que quiere beneficiar es pobre o rico. Se supone rico, porque el pobre no puede beneficiar. Es hecho constante que más cuesta una borla de beneficio, que de composición y ésta jamás llega a costar cuatro mil pesos como se supone falsamente por las remisiones que siempre hay hasta llegar en nuestros tiempos al mayor abuso y términos muy indecorosos...” (Crítica del informe sobre la Universidad.) (f. 358).

De letra diversa se continúa la crítica del informe, y se hace un elogio muy amplio de las cátedras y de los catedráticos de medicina (f. 359).

*Marzo 23.* El presidente Guadalupe Victoria designó a fray José Pellón catedrático de Santo Tomás en sustitución de fray Francisco Rojas, que falleció (f. 490).

*Junio 27.* El gobernador del Distrito Federal José María Tornel, anuncia la venida de la expedición española de reconquista (f. 339).

*Noviembre 6.* El presidente de la República autoriza que se proponga (¿reelección?) como candidato al doctor Antonio Manuel Couto (f. 380).

#### AÑO DE 1830

*Marzo 10.* Alamán informa al rector que se ha recibido queja de que la biblioteca no se abre todos los días a la hora debida (f. 390).

*Sin fecha.* El doctor Arrillaga a quien se encomendó el arreglo de la biblioteca rindió un informe acerca de la condición terrible en que ésta se encontraba: los libros fuera de sus lugares, sin índices, sin alguna indicación en los lomos, etc., y pidió mil pesos por arreglarla, más el pago de mozos para el trabajo. Después de discutirse el caso, se acordó darle mil cien pesos (f. 396).

*Agosto 19.* Aparece como rector Antonio Manuel Couto y como secretario José María Rivera (f. 401).

*Septiembre 4.* El doctor Isidoro Olvera anunció al rector haberse formado una sociedad de médicos y solicitó se les facilitara un local en la Universidad donde pudieran reunirse. Se les concedió una pieza. La sociedad se constituyó con permiso del gobernador del Distrito Miguel Cervantes (f. 398).

#### AÑO DE 1832

*Julio 18.* Murió el doctor José Sánchez Echeverría, catedrático jubilado de prima de leyes (f. 583).

*Noviembre 19.* El gobernador del Distrito, Ignacio Martínez, pide al rector *José María Puchet* permita que por unos días “algunos de caballería al mando del Coronel José María de Yermo” ocupen el patio, corredores de abajo y un par de piezas de la Universidad (f. 588).

*Noviembre 4.* El gobierno autoriza la reelección del doctor José María Puchet (f. 591).

#### AÑO DE 1842

*Agosto 22.* El alumno José García, reprobado para recibir el grado de bachiller en cánones, solicitó examen para graduarse en leyes, pero después de amplia discusión, se negó. Aparece como rector Manuel Moreno Jove. Consiliarios los doctores Mariano Alva y Lazcano, José María Iturralde, José María Benítez, Félix García Serralde y Pedro Vallasera. Como secretario, Miguel Velázquez de León (f. 2).

*Noviembre 4.* El rector informó haber recibido comunicación del ministro de Justicia e Instrucción Pública para que la Universidad pusiera a disposición del Ateneo Mexicano la sala inmediata al museo para que estableciera en ella su sala de lectura, y las demás piezas para que pudiera dar en ellas sus lecciones en horas distintas a las de la Universidad. Discutido el punto y expresados los graves inconvenientes, se acordó que una comisión compuesta por los doctores Simón de la Garza y José María Iturralde acercara al ministro para exponérselos y pedirle se derogara la concesión. Aparecen como consiliarios, no mencionados en el acta anterior los señores Garza, Manuel de Jesús Febles, Basilio Arrillaga y Casimiro Liceaga (f. 2v.).

*Noviembre 15.* Se había citado a claustro pleno, pero como no hubo *quorum*, se convirtió en mensual y sólo se trató de las fiestas de Santa Catarina y de nuestra Señora de Guadalupe (f. 3).

*Diciembre 3.* El rector Moreno Jove manifestó al pleno, al que sólo asistieron diecisiete doctores, sus múltiples ocupaciones, y la imposibilidad de atenderlas, por lo cual renunció la rectoría. Salió para dejar libertad al claustro para deliberar; asumió la presidencia el doctor José María Picazo, quien hizo ver que no debía admitirse, dados los importantes servicios que venía prestando, sobre todo en materia de Hacienda y reparación de la Universidad y por unanimidad se votó contra la admisión de la renuncia. Vuelto al claustro el rector, se le hizo saber esta resolución; y como pidiera que se le autorizara a nombrar un vicerrector, tampoco se aceptó y sólo se le autorizó para que cuando no pudiera a algún acto, designara un sustituto. Aceptó entonces lo resuelto y expuso las dificultades que tenía para

que los bedeles cumplieran con sus obligaciones y fue autorizado para multarlos, aunque no para despedirlos (ff. 3v.-4).

## AÑO DE 1843

*Agosto 14.* Pleno con asistentes. El rector informó que el ayuntamiento invitaba a la Universidad para tomar un día de la novena a la Virgen de los Remedios. Se aceptó y se autorizó el gasto (f. 4v.).

## AÑO DE 1844

*Septiembre 18.* El rector Moreno Jove informó haber citado para tratar “sobre la prestación de las conclusiones de Filosofía, para la disertación previa al examen de noche triste y para las de este mismo examen”. La disertación primera de repetición se encomendó al doctor José María Benítez; las de lógica y metafísica al maestrescuela Joaquín Román; las de ética al doctor José María Pérezcano; las de física general al doctor Manuel de Jesús Febles; y las de física particular al doctor Casimiro Liceaga. Se aplazó para otro claustro las relativas a medicina (f. 5).

*Octubre 29.* Junta de catedráticos. Aparecen además del rector Moreno Jove, los doctores José María Guzmán, Basilio Arrillaga, Casimiro Liceaga, José María Benítez y Manuel de la Peña y Peña, el rector dio cuenta con un oficio del secretario de la Junta Directiva de Instrucción Pública en que transcribe dos artículos acordados por la misma, de los que el primero pide las memorias hechas por los catedráticos en cumplimiento del artículo 84 de la ley de 18 de agosto de 1843. Peña y Peña opinó que se debía pedir una aclaración del gobierno, en lo cual se manifestó de acuerdo el rector, pero el doctor Benítez declaró que no era justo que se les pidieran trabajos o memorias, cuando hacía años que no se les pagaban los sueldos por el gobierno. Finalmente se redactó una respuesta, haciendo ver que por estar jubilados o a punto de jubilarse algunos catedráticos, de pronto no había memorias que remitir. Se acordó también dar a conocer esta respuesta a los catedráticos que no asistieron (f. 5v.).

*Noviembre 10.* Citado el pleno para elección del rector, asistieron dieciocho miembros. Uno de ellos reclamó que no se habían hecho los dos escrutinios previos, y en la dis-

cusión se hizo ver que en rigor el nuevo reglamento había derogado aquella disposición, aunque no se dijera expresamente. El doctor José María Aguirre, al tener que votar pidió que el claustro le reconociera el derecho "que dijo gozar como Ministro honorario del Tribunal Superior". Esto provocó una acalorada y desagradable discusión y como acabó por decir que promovería la nulidad de la elección, se convino en consentir que votara desde su asiento y sin que esto constituyera un derecho, sólo para no interrumpir la elección. Se hizo ésta, y aunque sacó mayoría de votos el doctor Basilio Arrillaga, como no era la absoluta, se repitió entre los señores Moreno y Jove y Arrillaga, y éste sacó ocho votos contra siete de Moreno y Jove. Se declaró rector al primero quien juró desde luego. Por votaciones sucesivas fueron electos consiliarios los doctores Nicolás Aragón y Domingo de la Fuente, teólogos; Francisco Conejares y Bernardo Gárate, canonistas; José María Aguirre y José María Iturralde, leyes; Manuel Febles y José María Benítez, medicina; Manuel Gómez y José María Pérezcano, filosofía. El claustro fue a presentar sus respetos al presidente de la República y al arzobispo. Aparece como cancelario el doctor Joaquín Román. Se habla de que tres años atrás hubo reelección del doctor Caraalmuro (ff. 6-7).

*Noviembre 12.* Diputados de Hacienda: doctores Gómez, Febles, Moreno, Benítez y Peña y Peña, por turno, y Guzmán por elección. Examinadores, los del año anterior. No se expresan sus nombres. Se eligió bedel a José María Velázquez de León. Se leyó luego un oficio del doctor José María Aguirre insistiendo en el derecho de votar en su asiento, y se votó negativamente (ff. 7v.-8).

#### AÑO DE 1845

*Enero 20.* Vacó la plaza de bibliotecario vespertino por muerte del doctor José María Gastañeta y el rector propuso que se suprimiera la plaza por ser pocos los lectores a esa hora; se propuso aumentar las horas de la matutina y finalmente, después de discutir ampliamente se nombró una comisión formada por los doctores Manuel Moreno y Jove, José María Benítez y Nicolás Aragón para dictaminar también sobre si el claustro tenía facultad para hacer el cambio (f. 9).

## AÑO DE 1846

*Junio 30.* Presidió el decano doctor Manuel Gómez Marín por haberse excusado el rector Basilio Arrillaga. Como el rector había retirado su proposición respecto del bibliotecario, el dictamen se limitó a proponer la elección del segundo bibliotecario y a que en caso de vacante, el que quedara eligiera el turno en que quisiera servir. Hecha la elección, salió electo el doctor Manuel María Icaza (ff. 9-9v.).

Hay un error en los asientos. En el folio 10 comienzan los de 1850 y en el 73 los atrasados. Se copian éstos primero.

## AÑO DE 1847

*Noviembre 10.* Leídas las antiguas constituciones y el nuevo reglamento para elecciones, que se harán por el claustro pleno, salió reelecto el doctor Basilio Arrillaga por un trienio. Se habla de la dificultad para el juramento de los colegios “por el embarazo de la ocupación militar que hay al presente”. Consiliarios: doctores Braulio Sagaceta y fray José María Servín de la Mora, teólogos. Cánones, Félix García Serralde y Juan Bautista Ormaechea; leyes, José María Aguirre y José María Iturralde; medicina, Manuel Febles y Casimiro Liceaga; filosofía, Manuel Gómez Marín y Manuel Moreno y Jove (ff. 73-74). Aparece ya el doctor José María Diez de Sollano.

*Noviembre 12.* Diputados de Hacienda por un trienio: Simón de la Garza, José María Aguirre, Manuel Moreno y Jove, José María Iturralde, Casimiro Liceaga y Manuel de Jesús Febles.

A moción de un asistente cuyo nombre no se menciona, se acordó que fueran examinadores tres doctores de cada facultad, “sin ligar el nombramiento a personas determinadas”, sino los que sigan de las réplicas de Noche Triste subiendo del menos antiguo al más antiguo. Se trató después de la renovación de las conclusiones que debían insacularse para repetición y Noche Triste, y se revalidaron “las de facultades de Leyes, Medicina y Filosofía; y fueron sometidos a dos comisiones respectivamente las de Cánones y de Teología. Para ésta los Doctores Fray Buenaventura Homedes, Agustín Rada y José María Sollano; y para Cánones, Basilio Arrillaga, José María Iturralde y Juan Bautista Ormaechea” (ff. 74-74v.).

## AÑO DE 1848

*Abril 3.* Se trató de las capellanías vacantes. Se designó al doctor Manuel Gómez Marín, consiliario sacerdote más antiguo para el interinato de la vacante por muerte del bachiller José Ignacio Mortola, y al doctor José María Aguirre, que seguía en antigüedad, en sustitución del doctor José Ignacio Salinas. Se acordó convocar para propietarios, fijando “los edictos correspondientes aun en los colegios ocupados por las tropas americanas, en que sin embargo residan los rectores y alguna parte del colegio”. “Aprovechando la oportunidad de la reunión del Claustro pleno, y como asunto importante y de común interés, el Señor Sollano llamó la atención del Claustro a considerar el estado de abatimiento y decadencia en que se halla esta Universidad, y la necesidad de adoptar alguna medida con que se reanime y se reponga con nuevos doctores de la baja que ha tenido con los muchos que han muerto de algún tiempo a esta parte”. Después de un muy amplio cambio de ideas, se aprobó la moción y se comisionó a los doctores Manuel Moreno y Jove, Ignacio Vera y el mismo señor Sollano para dictaminar. El rector propuso que se nombrara otra comisión para resolver “si se han de dar las cátedras vacantes”, y el propio Basilio Arrillaga nombró a los doctores José María Aguirre, don Bernardo Gárate y don Nicolás Aragón (ff. 74v.-75v.).

*Junio 20.* Se eligió al bachiller José María Flores para la capellanía fundada por la señora Dolores Arcagus Garrote con \$ 4,000, de los cuales se habían dado \$ 2,000 en préstamo en 1802 a don Manuel Martínez del Campo; como tal préstamo se hizo sin hipoteca y sólo con tres fiadores, que se consideraron no ser ya bastante garantía, se acordó redimir ese capital. Como el maestro de ceremonias doctor José María Benítez estaba ahora como prefecto en Toluca, se acordó que era necesario comunicarse con él antes de nombrarle sustituto. El rector anunció que se podían adquirir baratos algunos libros de diversas facultades, se autorizó la compra (ff. 77-78).

## AÑO DE 1849

*Febrero 26.* El rector hizo ver “el estado indecente e impropio” en que se encontraba la imagen de la Purísima, que impedía sacarla en procesión, y los conventos y cor-

poraciones que antes prestaban las suyas, se negaban a hacerlo. Se autorizó el gasto de la compostura. Se acordó enviar un donativo de cien pesos al Papa Pío IX (f. 79).

*Julio 6.* El doctor José Noguerras, español, residente en México, pidió ser incorporado en los grados de licenciado y doctor, de la Universidad de Zaragoza, sin exámenes, aunque sí pagando las propinas debidas. Presentó peticiones del arzobispo de Zaragoza de ser sacerdote y doctor de aquella Universidad. Como no traía consigo sus títulos, y por no estar precisada en las nuevas reglas la forma de hacer tales incorporaciones, de pronto se negó, aunque aplazando para más tarde la resolución definitiva (ff. 75v.-76v.).

*Agosto 3.* El rector citó para tratar el punto relativo a la declaración, como dogma de fe, de la concepción inmaculada de María Santísima; pidió que se nombrara una comisión de teólogos que presentara estudios sobre el tema y que se hiciera un claustro público y una función solemne en la capilla. Sostuvieron la proposición los señores Moreno y Jove y Sollano; y fueron nombrados fray Buenaventura Homedes, catedrático de Escoto; Manuel Moreno y Jove, arcediano de la catedral, y José María Sollano, rector del colegio de San Gregorio (ff. 76v.-77).

#### AÑO DE 1850

*Noviembre 10.* Verificada la elección de rector, resultó el doctor Braulio Sagaceta en segunda elección en que jugaron él y el doctor Moreno y Jove, pues en la primera no hubo mayoría absoluta. Sustituyó a Basilio Arrillaga. Consiliarios: teología, Manuel Moreno y Jove y Pedro Vega y Lázaro; cánones, Basilio Arrillaga y José María Cobarrubias; leyes, José María Aguirre, solo, por no haber en la capital otro doctor legista; medicina, Casimiro Liceaga y José María Benítez; filosofía, Joaquín Román y Manuel de Jesús Febles (ff. 12-12v.).

*Noviembre 12.* Se hizo el  y al nombrar diputados se vio que en el trienio habían fallecido los catedráticos Simón de la Garza, José María Iturralde, Manuel la Peña y Peña y Manuel Gómez Marín, tres de los cuales eran diputados de hacienda, y que ahora sólo había siete, entre quienes había que designar seis. Se designó entonces a los señores José María Guzmán, Basilio Arrillaga y José María Benítez a quienes correspondía el turno, y se eligió a los señores José María Aguirre, Manuel Mo-

reno y Jove y Casimiro Liceaga. Se nombraron examinadores a tres doctores de cada facultad, “sin ligar el nombramiento a personas determinadas, sino a los señores que sigan de los señores réplicas de noche triste, los menos antiguos de cada facultad”. Se discutió después la forma en que debían ser insaculadas las repeticiones y exámenes de noche triste, y se aprobó lo propuesto por el rector Arrillaga (ff. 12-13v.).

## AÑO DE 1851

*Febrero 25.* Se trató de si había de hacerse acto literario en honor del nuevo arzobispo de México. Se hizo ver que tal manifestación había estado en suspenso cerca de cincuenta años y que como no había “cursos de Universidad *por haber quitado sus cátedras* la ley del 18 de agosto de 1843, no tiene de su misma casa alumnos que presentar en quienes ofrecer al ilustrísimo Prelado el fruto de tareas literarias; lo que haría como necesario que la disertación se hiciese por uno de los señores catedráticos de Universidad...” Se resolvió que el asunto, dada su gravedad, se viera en pleno (ff. 13v.-14).

*Marzo 4.* El doctor Sollano objetó la palabra *quito*, empleada por el doctor Arrillaga en el claustro anterior, porque a juicio de aquél la “ley no las *quita* (las cátedras) sino que libra de su asistencia a los pasantes de los colegios que por el plan de estudios de 1834 debían cursarlos para recibir los grados de Universidad; y considerando sin ocupación a los catedráticos, les asigna trabajos que desempeñen en lugar de las lecciones de cátedra”. Con una serie de sólidos argumentos el doctor Arrillaga demostró que la citada ley abrogó las cátedras. Se aplazó volver a tratar el caso en un pleno convocado al efecto; y como este claustro había sido citado para resolver sobre la recepción del arzobispo, tras de amplia discusión, por mayoría de votos se suprimió (ff. 14-14v.).

*Julio 29.* Se eligió segundo bedel a José Guzmán. En seguida el rector Braulio Sagaceta preguntó “si sería o no conveniente consultar al Supremo Gobierno sobre provisión de cátedras de esta Universidad porque... la disminución sola de señores catedráticos que hoy es muy notable y a poco más será decisiva, pondrá a la Universidad en el duro caso de caer en las manos de una autoridad que, aunque suprema, no podrá promover con sus fondos el adelanto y perfección de la ciencia, que es el objeto de este

establecimiento” y si se consultaba, “teniendo una esperanza de vida, podía atraerse un fallo fatal con que de hecho se nulificase”. Como fuera del claustro se habían expuesto ideas opuestas, se discutió si el asunto correspondía resolverlo al pleno o al claustro de consiliarios; finalmente el doctor Liceaga propuso que dictaminara una comisión y se reconstruyó la designada en tres de abril de 1848, sustituyendo el doctor Díez de Sollano al doctor Aragón que había fallecido, y quedó integrada por los doctores Aguirre, Gárate y Sollano (ff. 14v.-16).

## AÑO DE 1852

*Octubre 21.* El Nacional Colegio de Abogados solicitó el local de la sala de claustros para verificar algunos actos, y como hubo pareceres contrarios se nombró una comisión para dictaminar formada por el doctor Liceaga y los doctores Agustín Rada y Manuel María Icaza (ff. 17v.-18).

*Noviembre 18.* Se leyó el dictamen sobre la petición del Colegio de Abogados, y resultando también opuestas opiniones se aplazó la resolución para otro claustro (ff. 18-19).

## AÑO DE 1853

*Octubre 22.* Se discutió la manera en que se hacían las réplicas de Noche triste y se fijó el tiempo que debía consagrarse a y el que debía emplearse para argumentar doctor Sollano informó que tenía noticia de que se preparaba un nuevo plan de estudios y se nombró una comisión formada por el rector Sagaceta, el doctor Sollano y el doctor Luis G. Medina para que se acercara al Ministro de Instrucción Pública a fin de que oiga a la Universidad antes de hacer los cambios. Se votaron luego dos capellanías interinas, y una se dio al doctor Moreno y Jove como consiliario más antiguo, y otra al doctor Arrillaga como segundo en antigüedad. Otra capellanía se dio al minorista Mariano Mendoza (ff. 19v.-20v.).

*Noviembre 5.* “El Señor Rector como Presidente de la comisión nombrada para entender en el asunto del plan de estudios, informó al Muy Ilustre Claustro del paso que había dado en compañía de los señores Sollano y Medina acercándose a hablar sobre el negocio a Su Excelencia el Ministro de Instrucción pública y llevando escrito un ofi-

cio en que la comisión a nombre de todo el claustro ofrece al gobierno su colaboración en el arduo negocio del nuevo plan de estudios; añadiendo que la comisión había sido muy bien recibida del Excelentísimo Señor Ministro, de quien a los dos días había recibido una comunicación oficial en que con muestras de singular aprecio admite sus trabajos, y le pide los que ya tenga preparados sobre cátedras de perfección en la Universidad. Que del mismo Señor Ministro había recibido después el plan de estudios trabajado por los Señores Don Miguel Jiménez, Don Blas Barcárcel, Don José Ignacio Durán, Don Leopoldo Río de la Loza y Don Sebastián Lerdo de Tejada, el cual había leído detenidamente la Comisión y lo traía al Claustro; pero que por demasiado difuso no le parecía a su señoría que podría leerse, y que bastaría que su señoría mismo y el Señor Sollano no instruyesen por ahora al Muy Ilustre Claustro de su contenido. Haciendo una pausa el Señor Rector, pidió la palabra el Señor (Juan Dámaso) Enciso y Estrada, y dando a entender que estaba impuesto de la sustancia del proyecto del nuevo plan de estudios, propuso que la Universidad representase al Gobierno haciendo a las innovaciones del plan una resistencia abierta; pero los Señores Rector y Sollano le pidieron que moderase la fogosidad de su celo y atendiese en calma, considerando lo delicado del asunto. En efecto, continuó el Señor Rector dando una idea del plan, y notando los gravísimos inconvenientes que contiene, siendo entre otros el principal la destitución de esta Universidad que siendo pontificia por formal erección constante en bula de Su Santidad el Señor Clemente 8º, quedaría reducida a una institución puramente y, por consecuencia, perderían todos sus grados lo que tienen de canónico. Que además, se hallarían las iglesias catedrales imposibilitadas de proveer las de piezas que en sus cabildos piden el grado mayor de Licenciado o de Doctor, pues los doctores y licenciados que habría de haber en faltando la institución canónica, lo serían puramente para lo civil. Que acerca de los fondos de esta Universidad que se hacen pasar en el plan a una masa común, es constante que no puede disponerse de ellos con esa absoluta libertad, por ser muchos de ellos legados por quienes fundaron tales cátedras, o dotaron tales funciones, o prescribieron en la fundación cierta y determinada inversión; además de la continua refacción que a costa de los señores catedráticos se ha prestado al edificio principal y a todas fincas, lo que asciende a sumas de mucha cuan-

tía, y por lo que se ve claramente que es una propiedad de este cuerpo tal cual existe y no variado o convertido en otro de diversa institución. Que la dispersión de los claustros quita a la Universidad la concentración de las fuerzas, y por consiguiente la priva de ser el centro de unidad, y la abolición del de Cánones priva a la Iglesia de la columna que la sostiene y la ha sostenido siempre, porque se abandonará el estudio de las leyes eclesiásticas, que es el que mantiene la moral y sostiene la disciplina. Que acerca de las muchas y vastas atribuciones del Consejo es de temer suceda lo que de ordinario se observa en el recargo de atenciones, que ocupado de los asuntos financieros, abandone la dirección de los estudios. Que éstos y aun otros inconvenientes hallaba su señoría el nuevo plan, pero que como era preciso obedecer al Supremo Gobierno, y procurar dar lleno a las miras de reforma que lo animan, la comisión había meditado presentarle un plan moderado, que conservando todo lo que no merece reforma, presente ésta en aquello que la merezca o que pueda sufrir alteración, sin la ruina del todo..." "El Señor Sollano tomando la palabra comenzó por imponer al claustro, en extracto, del contenido del plan presentado al Supremo Gobierno, imponiendo al Claustro de las innovaciones con que, aboliendo los claustros pleno y de hacienda, y el cargo de Rector de Escuelas, establece un Consejo compuesto de dos vocales de cada claustro, con un presidente electo por el mismo Consejo; Que los claustros se radican separadamente en los Colegios: el de Juristas en San Ildefonso, el de Teólogos en el Seminario, el de Filósofos en Minería, y el de Medicina en el Colegio de su facultad. Que el de Canonistas queda disuelto, habiendo de elegir los actuales Doctores Canonistas, pertenecer al de Teología o al de Derecho Civil; que los exámenes se harán por los respectivos claustros ante los que se darán los grados. Que éstos serán de cuatro clases, es decir, de bachilleres, de licenciados, de profesores y de doctores; que propinas o derechos que establece son de diez pesos por el grado de Bachiller en Filosofía y diez y seis por el mismo en facultad Mayor; ciento y cincuenta el de Licenciado y doscientos cincuenta el de Doctor. Que a este grado tendrían derechos los catedráticos de los Colegios que hubieran servido por seis años sus respectivas cátedras, pagando en tal caso sólo cincuenta pesos de derechos. Que al fondo del establecimiento habían de ingresar todos los de la instrucción pública, los de los Colegios, los de la Universidad y el que

se produjera de un cigarro en cada cajetilla de tabaco labrado. Hecha esta reseña del referido plan, pasó el Señor Sollano a indicar las bases del que se proyecta por la Comisión y en el que, conservándose los claustros todos de esta Universidad, radicados en su propio edificio, y el cargo de Señor Rector de Escuelas, los claustros pleno, de consiliarios y de hacienda, con sus propios fondos, se restablecen las cátedras de perfección, los exámenes, la matrícula, los ejercicios literarios o conferencias de los Colegios en la Universidad; se facilitan o proporcionan con tino y prudencia los grados de Licenciado y de Doctor; se compromete a recibirlo a los Rectores de los Colegios y a los catedráticos de perfección y se da inspección activa y laboratorios al gobierno mismo de la Universidad." Luego propuso el aumento de vocales de la comisión y fueron nombrados los doctores Manuel Moreno y Jove, Basilio Arrillaga, Manuel de Jesús Febles y Juan Martínez Roldán. El claustro aprobó el plan propuesto por el señor Sollano, y desechó una moción del doctor Enciso, que no se dice en qué consistió, y él salvó su voto (ff. 21-22).

*Noviembre 8.* Los doctores Basilio Arrillaga y Manuel Icaza renunciaron sus puestos de bibliotecarios matutino y vespertino por entrar en la Compañía de Jesús. Fue electo matutino el doctor Juan Martínez Roldán y vespertino el doctor José María Benítez (ff. 22-23).

*Noviembre 10.* Electo rector por nueve votos el arzobispo doctor Lázaro de la Garza, contra cinco en favor del doctor José Braulio y Sagaceta y uno el doctor Manuel Febles. Llevado al claustro hizo ver su imposibilidad de ejercer el cargo, por lo que insistentemente lo renunció. Se propuso entonces que nombrara un vicerrector; se buscaron los antecedentes de la designación del doctor José María Vázquez como vicerrector del doctor José María de Santiago, pero llevado al claustro el libro de actas de 1838 a 1841, se vio que faltaban las actas de aquel año. Finalmente tras de amplia discusión fue nombrado vicerrector el doctor Manuel Moreno y Jove. Consiliarios: teología, José Ignacio Vera y Agustín Rada; cánones, Salvador Zedillo y José María Cobarrubias; leyes, Joaquín Uría, solo, por no haber en México otro doctor legista, ni licenciado por esta Universidad; medicina, Manuel Febles y José Benítez; filosofía, Joaquín Román y Manuel Moreno y Jove ( 23-24).

*Noviembre 12.* El rector y arzobispo Garza insistió por escrito en su renuncia de la rectoría; y en vista de las

poderosas razones que adujo, por mayoría se le admitió. Informó al mismo tiempo, que con instancia había recomendado al ministro de Instrucción Pública el asunto del plan de estudios y mucho se le agradeció (ff. 24-24v.).

*Noviembre 14.* El doctor José Braulio Sagaceta fue electo rector por nueve votos, contra cuatro en favor del doctor Manuel Moreno y Jove y uno el doctor Domingo de la Fuente. Sagaceta se excusó fundándose en el artículo 19 del Reglamento, que previene que el que ya fue rector no sea reelecto contra su voluntad. Hecha nueva elección, resultó el doctor José María Cobarrubias por diez votos contra uno en favor del doctor José Ignacio Vera, y uno el doctor Félix García Serralde. Como Cobarrubias era consiliario canónista, fue lecto el doctor Eulogio Cárdenas (ff. 24v.-25).

*Noviembre 16.* Diputados de Hacienda. Se vio que sólo estaban funcionando cinco vocales y de ellos no podía contarse con los doctores Liceaga y Arrillaga, se designó para el trienio a los doctores Febles, Moreno y Jove y José María Benítez. Para examinadores los “tres Doctores de cada facultad que siguen a los cuatro más modernos, contando del menos antiguo al más antiguo” (ff. 25-26).

*Diciembre 9.* Se leyó el dictamen de la comisión nombrada en claustro de cinco de noviembre anterior acerca de la incorporación de doctores, en vista de la autorización concedida por la ley de doce de noviembre de 1836, tomando en cuenta “su aptitud y saber”. Algunos de los presentes en el pleno creyeron que debía esperarse a que estuviera en vigor el reglamento, pero por mayoría de nueve contra cinco votos se aprobó la designación de los señores Manuel Diez de Bonilla, Teodosio Lares, Bernardo Couto y Antonio Fernández Monjardín para la facultad de leyes; Manuel Carpio y José María Vértiz para la de medicina, y Leopoldo Río de la Loza, para filosofía. Se aprobó también dejar a voluntad de los nombrados pagar o no las propinas previstas en las antiguas constituciones; quien las pagara, tendría derecho a recibirlas en las nuevas licenciaturas y borlas. Se hizo esta elección para completar aquellas facultades y para evitar reclamaciones del gobierno de que no se había cumplido con la ley de 1836 (ff. 26-27).

#### AÑO DE 1854

*Mayo 30.* Presidió el rector José María Cobarrubias. Se leyó una carta del doctor Basilio Arrillaga, provincial de

la Compañía de Jesús en que pide se tome resolución sobre el asunto para que fue citado el claustro, aunque no haya pleno; y un oficio del presidente del ayuntamiento para que la Universidad tome un día del novenario a la Virgen de los Remedios con motivo de la peste de cholera morbus que ha invadido la ciudad. Se aprueba, y se autoriza al rector para que haga el gasto. Se encomienda el sermón al doctor Sollano. Éste pide se habilite a la capilla con indispensables objetos para el culto; y se autoriza el adquirir unos candeleros y unos ramilletes “para cubrir el altar”. El doctor Javier Aguilar y Bustamante pide que el claustro incorpore “graciosamente en su seno” al canónico de la Colegiata don Agustín Carpena, pero no considerándose autorizado el claustro, no se tomó en consideración (ff. 27-27v.).

## AÑO DE 1855

*Enero 2.* En virtud de lo prevenido en el nuevo plan de estudios, se procedió a elegir nuevos doctores, después de aceptar que no se discutan sus personas, y en votaciones secretas fueron electos: en la Facultad de Medicina los señores Ignacio Erazo, José Pablo Martínez del Río y Luis Muñoz. En cánones el doctoral de la catedral, licenciado José María Barrientos y en la de leyes don Juan Rodríguez de San Miguel. El doctor Sollano propuso y se aceptó, que no se hicieran en el día más elecciones. El doctor Febles había propuesto se incorporara en leyes al doctor José María Cobarrubias, pero éste insistió en que no se hiciera. Para estudiar la reforma de los antiguos estatutos para conformarlos con el nuevo plan de estudios, el presidente nombró a los doctores Manuel de Jesús Febles, José María Díez de Sollano y Juan Bautista Morales. Asistieron a este claustro el presidente del Consejo de Instrucción Pública, doctor Teodosio Lares, el rector José María Cobarrubias, y los doctores Manuel de Jesús Febles, José María Benítez, José María Díez de Sollano, Silvestre Cano, Juan Martínez Roldán, Manuel Carpio, Leopoldo Río de la Loza, José María Lacunza, Sebastián Lerdo de Tejada, Juan Bautista Morales, Urbano Fonseca, José Ignacio Durán, Miguel Jiménez, José Vargas, Joaquín Velázquez de León, Ladislao de la Pascua, Joaquín Mier y Terán, Joaquín Pesado, Manuel Ruiz de Tejada y Manuel Herrera (ff. 27v.-28).

*Febrero 14.* Preside el Ministro de Instrucción Pública y presidente del Consejo de Instrucción Teodosio Lares, el rector José María Cobarrubias y el inspector general José Urbano Fonseca. Asisten los nuevos doctores. Se dio cuenta en extracto de los reglamentos relacionados con el nuevo plan de estudios, aprobados por el gobierno. Fueron electos en votaciones sucesivas como doctores: en cánones José María Arizaga, gobernador de la mitra de Michoacán e Isidoro González, promotor fiscal de aquella curia; en medicina, José María Vértiz; en teología, Agustín Carpena, canónigo de la Colegiata y Clemente Sanromán, licenciado, por Guadalajara. Igualmente en la de cánones, el prebendado Francisco Sánchez Germán, ya licenciado por la Universidad y Joaquín Fernández Madrid, obispo de Tenagra, arcediano de la catedral. El presidente recordó la obligación en que están, conforme al nuevo plan de estudios, los profesores de medicina y farmacia de recibir el grado de licenciado en su facultad, por esta Universidad para poder ejercer su respectiva profesión (ff. 28-28v.).

*Marzo 15.* Presidida por el ministro Teodosio Lares, hizo ver la necesidad de solemnizar la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción. El claustro se mostró conforme, pero como los fondos de que disponía la Universidad no alcanzaban siquiera para pagar a los catedráticos, se sugirió a Lares que el Ministerio cooperara con alguna cantidad, pero respondió que conforme a la ley no podía hacerlo. Luego se discutió si se hacía alguna función literaria, y finalmente se nombró en comisión a los doctores Joaquín Fernández de Madrid, Braulio Sagaceta y Juan N. Rodríguez de San Miguel para que presentaran un proyecto (ff. 28v.-29). (Asistió Lerdo de Tejada.)

*Mayo 19.* Se presentó el proyecto de los comisionados, y desde luego se acordó una procesión solemne llevando una imagen de la Virgen y un panegírico latino; una misa solemne, al siguiente día, por “el Doctor más condecorado” y un sermón por otro de los mejores oradores. La función la harían la Universidad y los colegios, incluso los particulares incorporados, y los gastos de cera, música y demás se harían con lo que pudieran cooperar la Universidad y colectas voluntarias; si algo sobrara se daría a los pobres (ff. 29-29v.).

*Mayo 21.* Se siguió discutiendo la celebración de la Inmaculada y se aceptó que la misa se celebrara en San Francisco; y si hubiera dificultades para conseguirla, donde lo acordara la comisión. Se cantaría en la dominica infraoctava

de Corpus por el arzobispo de México, y si éste no pudiera, por el obispo Fernández de Madrid. Como oradores fueron escogidos en terna los doctores Moreno y Jove, Ormaechea y Sagaceta. No se pusieron de acuerdo acerca de si habría certamen, y se citó a nuevo claustro (ff. 29v.-30).

*Mayo 25.* Se resolvió que el ocho de septiembre se hiciera en el general de la Universidad una función literaria en que se leerían dos composiciones en prosa y dos en verso, por personas designadas por el claustro, y se invitaría a particulares para que enviaran trabajos, o poesías, que serían calificados por los doctores designados al efecto. Se harían “inscripciones, epigramas u otras composiciones breves en latín y castellano, propias para ponerse en cuadros que se colocarán en el General para que se lean el día del acto encomiástico”. El general sería decorado debidamente, se invitaría a todos los invitados para el acto religioso, y los gastos se harían en la forma acordada (ff. 30-30v.) (a los dos claustros asistió Lerdo de Tejada).

#### AÑO DE 1856

*Septiembre 1º* Se citó a pleno y no pudo efectuarse, porque no se reunió el quórum de doce (f. 31).

*Septiembre 4.* Se volvió a citar y sólo concurrieron el rector Cobarrubias, el doctor Braulio Sagaceta y el doctor fray Porfirio Rosales, que se retiró poco después. El rector entonces consultó con Sagaceta lo que debía hacerse en el grave caso que se presentaba: “que no haciendo la Universidad en los pocos días que faltan (conforme a la ley de adjudicaciones) la adjudicación o venta convencional de sus casas, se denunciarán éstas y se adjudicarán por los jueces, como es de temer, a cualquier precio, con notoria ruina del único haber de esta Universidad, que son sus casas. Que el permitir este caso; está bien en las fincas que pertenecen a la Iglesia y son propiamente bienes eclesiásticos; pero que las nuestras no pueden considerarse sino como bienes de una corporación civil, y por lo mismo están más expuestas a sufrir el rigor de las disposiciones de esta Ley”. El doctor Sagaceta convino en todo, y puesto que los miembros del claustro no concurrían, a pesar de las convocatorias, creyó que el rector debía ordenar al síndico para hacer las adjudicaciones, prefiriendo “las ventas convencionales por la ventaja de mejorar el precio y asegurar el capital”. El rector autorizó al síndico para obrar así (ff. 31-31v.).

*Noviembre 10.* Con asistencia de dieciséis miembros, se hizo la elección de rector y resultó electo el doctor José María Díez de Sollano por nueve votos contra cinco en favor del doctor Bernardo Gárate. Consiliarios: teología, José Ignacio Vera y Pablo Torres Vidal; cánones, Bernardo Gárate y Silvestre Cano y Soriano; Leyes, José Joaquín Uría y Espejel y José Bernardo Couto; medicina, Manuel de Jesús Febles y José María Benítez; filosofía, Joaquín Román y Manuel Moreno y Jove (ff. 31v.-32).

*Noviembre 11.* Los consiliarios y los colegios hicieron el juramento (f. 32).

*Noviembre 12.* Juró el claustro obediencia; y no se designaron examinadores “en atención a ser muy raro el caso de esta clase de exámenes por la Universidad” y se autorizó al rector para que los designara en caso necesario (ff. 32-32v.).

*Noviembre 27.* Se leyó un oficio del Ministerio de Fomento en que a nombre del presidente recomienda a la Universidad el cambio de unas pinturas de Miguel Cabrera, por otras que propone la Academia de San Carlos a fin de que en la nueva galería de pinturas que iba a abrirse hubiera cuadros de aquel pintor. Se pidió a Couto que explicara ampliamente el objeto de aquel cambio, éste hizo ver que sólo había un propósito cultural, y que se podían proporcionar los cuadros, sin que dejaran de ser propiedad de la Universidad. Tras de amplia discusión se aprobó en el sentido anterior (ff. 32v.-33).

*Diciembre 10.* Juan José Baz propuso redimir parte del capital de \$9,000 que reconocía a la Universidad sobre la casa número uno de la calle de Meleros, que compró en veintitrés de septiembre anterior. Discutido el punto, se nombró una comisión formada por los doctores Silvestre Cano, Crispiniano del Castillo y Pablo Torres Vidal para que dictaminaran y el rector resolviera finalmente el punto (ff. 33-33v.).

## AÑO DE 1857

*Enero 2.* Se leyó el expediente relativo a la redención de \$3,725 propuesta por el licenciado Juan José Baz; primero se dijo que debía reservarse el caso para el pleno, pero en vista de las dificultades que había para reunirlos, se facultó al rector para decidir en casos urgentes de “Hacienda” (ff. 33v.-34).

*Septiembre 20.* “En la ciudad de México a veinte de septiembre de mil ochocientos cincuenta y siete, a las once de la

mañana se reunieron en la Sala de Claustros de esta Nacional y Pontificia Universidad, con el Señor Rector de ella, Doctor Don José María Díez de Sollano, los Señores Doctores reverendo Padre Fray Buenaventura Homedes, Don Arrillaga, Don José María Benítez, Don Braulio Sagaceta, Don José Ignacio Vera, Don Agustín Rada, Don Domingo Rodríguez, Don Silvestre Cano, Don Javier Aguilar, muy reverendo Padre Fray José María Cervín, Don Manuel Icaza, Don José Joaquín Uría, Don Juan de Dios Martínez Roldán, Don Pablo Torres Vidal, Don Vicente Cordero, Don Manuel Carpio, Fray Porfirio Rosales, Don José Sotero Zúñiga, Don José Bernardo Couto, Don José Vargas, Don Juan Rodríguez de San Miguel, Don Agustín Carpena y Don Luis Muñoz, y leída la cédula de ante diem y el acta del claustro anterior, que fue el Señor Rector tomó la palabra y dio parte al Muy Ilustre Claustro del decreto del Supremo Gobierno fecho el día catorce de éste, que aunque no se ha publicado por bando, aparece en el 'Monitor' de ayer, y por él queda suprimida esta Universidad, y su edificio, oficinas y fondos todos se mandan entregar al conservador del Museo Nacional. Leído el decreto por el infrascrito Secretario, el Señor Rector continuó informando al Claustro de los pasos que desde luego había dado por ver si lograba que no se llevase a efecto la destitución (*sic*) de esta Universidad, presentándose personalmente en el Ministerio del ramo, y procurando la recomendación del Señor Ministro de Relaciones, con cuyo acuerdo ha dirigido al Excelentísimo Señor Presidente una exposición escrita, cuya copia mandó leer, y concluyó diciendo que con estas diligencias cree haber hecho cuanto podía en tan corto tiempo como ha mediado de la tarde de ayer a la mañana de hoy, en la que espera que el Muy Ilustre Claustro dicte la más eficaz o autorizada que estime conveniente, estando su Señoría porque se eleve al Supremo Gobierno una representación que ahora mismo se extienda y vaya firmada por todos los señores que han venido a este claustro, nombrándose una comisión de su seno que la presente, acercándose personalmente al Gobierno. En efecto, el Muy Ilustre Claustro por la deferencia de los Señores que tomaron la palabra, manifestó estar de acuerdo; pero el Señor Doctor Couto a quien el Señor Rector encomendaba la redacción de la exposición, hizo presente al claustro que en la urgencia del caso importaba mucho aprovechar momentos para que la comisión se acerque a hablar con el Señor Presidente, temiendo que se pierda la oportunidad con la demora de la exposición escrita; prevaleciendo



esta opinión, el Señor Rector se sirvió dictar esta proposición: 'Se nombrará una comisión compuesta de tres individuos del seno de este claustro, que se acerque al Excelentísimo Señor Presidente, y representante ante su Excelencia cuando conduzca a la conservación de esta Universidad.' Puesta a votación fue aprobada. El señor Arrillaga se excusó de votar y pidió que así constara en el acta. Tampoco la votó el señor Uría. Aprobada la proposición, fueron nombrados para formar esta comisión los señores doctores don José Bernardo Couto, don Agustín Carpena, don José Urbano Fonseca. Mas como se consideró que podían ofrecerse otras medidas con que procurar la conservación de esta Universidad, el señor Vera fijó la proposición siguiente: 'El Señor Rector está facultado para emplear todos los medios posibles y conducentes al mismo objeto.' Fundada por su autor y puesta a votos la proposición fue aprobada. 'Por último se acordó que el acta de este claustro sea firmada por todos los señores Doctores que han asistido a él.' Con lo que se cerró el presente, de que doy fé. *Doctor José María Díez de Sollano. Miguel Velázquez de León, Secretario*" (ff. 34-34v.).

Aquí terminan los libros de claustros, sin que esta última acta la hubieran firmado los demás asistentes.

(Agosto 21 de 1956, a las 10.05 horas.)



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS